PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

Objetivo: *Establecer las medidas para el adecuado almacenamiento y manipulación de sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de las actividades económicas de la empresa.*

Alcance*: El presente documento aplica para todas las actividades que impliquen el almacenamiento y manejo de sustancias químicas de la empresa* ***GENCLOUD S.A.S***

- ***Carcinógena o cancerígena:*** *Una sustancia o mezcla que induce cáncer o aumenta su incidencia.*
- ***Etiqueta:*** *Un conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, elegidos en razón de su pertinencia para el sector o los sectores de que se trate, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el producto peligroso o en su embalaje/envase exterior, o que se fijan en ellos.*
- ***FDS****: Fichas de datos de Seguridad. Documento físico que describe los riesgos de un producto químico y suministra información clara y concisa sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar con seguridad. Este se elabora en nuestro país, siguiendo los lineamientos establecidos en la NTC 4435.*
- ***Identificación del producto:*** *El nombre o el número que figura en la etiqueta o en la FDS de un producto peligroso y que permite identificar una sustancia o una mezcla en su marco de utilización, por ejemplo, en el transporte, el consumo o el lugar de trabajo.*
- ***Matriz de compatibilidad de sustancias****: Documento en el cual se plasma la compatibilidad entre las diferentes sustancias químicas, tomando como base su clasificación de acuerdo a la clase y el tipo de sustancia, con el propósito de realizar un almacenamiento o transporte bajo condiciones seguras, siguiendo las recomendaciones especiales de las normas establecidas.*
- ***Mezcla****: Dilución compuesta por dos o más sustancias químicas.*
- ***SGA****: Es la sigla correspondiente al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: Es un Sistema que tiene como objeto normalizar y armonizar la clasificación y etiquetado de los productos químicos a nivel nacional.*
- ***Sustancia química:*** *Elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del proceso utilizado*

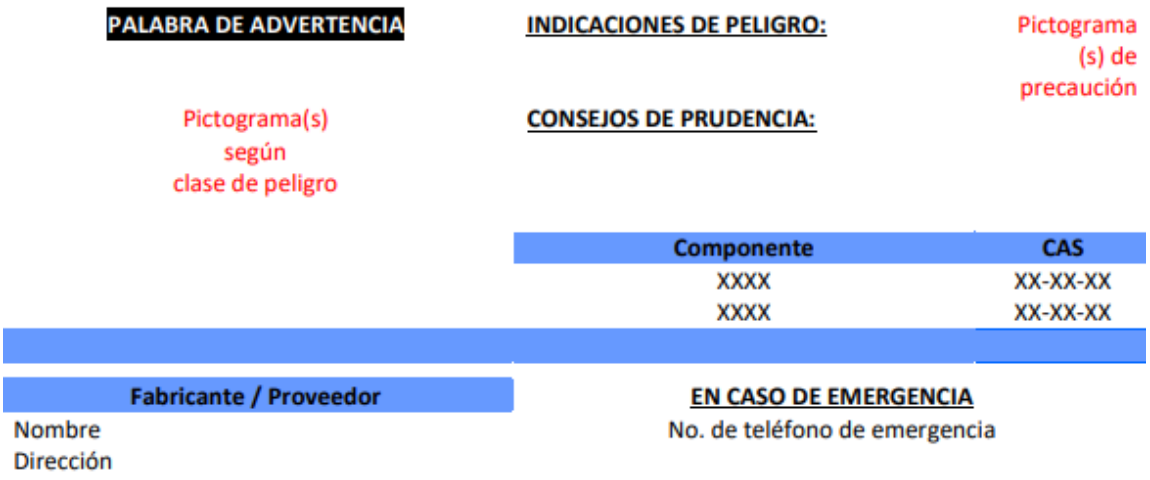
Identificación y etiquetado

Teniendo en cuenta el marco legal aplicable en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, se utilizará el etiquetado y rotulado de sustancias químicas siguiendo los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). El SGA es un sistema de comunicación de peligros asociados a

sustancias químicas puras y sus mezclas. Su objetivo es armonizar, en el plano internacional, los criterios técnicos de clasificación para los peligros químicos y los medios para transmitir información confiable mejorando la protección de la salud humana y el ambiente.

El SGA se aplica a todas las sustancias puras y sus soluciones diluidas, así como mezclas de estas. Todas las sustancias químicas utilizadas deben estar etiquetadas en todo momento. Los envases o recipientes que cuenten con la etiqueta del fabricante mantendrán la etiqueta original y no deberán ser marcados con las etiquetas establecidas el presente documento, a no ser que la etiqueta original se encuentre en mal estado y esta deberá ser reemplazada inmediatamente.

- *Cuando se realice el trasvase de productos químicos, el recipiente de destino deberá ser etiquetado conforme al envase del producto original.*
- *Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos.*
- *Se prohíbe el uso de envases de productos químicos peligrosos para almacenar alimentos.*
- *La etiqueta deberá contener las características generales establecidas en la Ficha de Datos de Seguridad de la sustancia química y se elaborará bajo el siguiente modelo:*



A continuación, se explicará el contenido de la misma:

- *Nombre del producto:*
- *Nombre químico de la sustancia.*
- *Para las mezclas se debe indicar el nombre comercial de la mezcla y el nombre de las sustancias que clasifican a la mezcla como peligrosa, en caso de corresponder.*

Debe coincidir con la Ficha de Datos de Seguridad. Palabra de advertencia: Indica la gravedad del peligro que figura en la etiqueta para señalar la existencia de un peligro potencial.

En SGA pueden ser "Peligro" o "Atención". Pictograma(s) según clase de peligro: son los signos normalizados que se aplican en el contexto del SGA y comunican gráficamente el peligro asociado a la sustancia química (Físicos, para la salud y para el Medio ambiente). Se debe tomar como guía la información suministrada por la Ficha de Datos de Seguridad de la sustancia química a transvasar.

A continuación, se presentan las clases y pictogramas definidos según el SGA:



Indicaciones de peligros: *Son asignadas a una clase o categoría de peligro y describen la naturaleza de los peligros asociados al producto.*

Consejos de prudencia: *Medidas recomendadas para reducir o prevenir los efectos nocivos de la exposición a un producto peligroso, por causa de la conservación o almacenamiento incorrecto de ese producto.*

Pictogramas de precaución: *Describe gráficamente las medidas recomendadas para reducir o prevenir los efectos nocivos de la exposición a un producto peligroso, por causa de la conservación o almacenamiento incorrecto de ese producto.*

		
Protección obligatoria de vías respiratorias	Protección obligatoria de los pies	Protección obligatoria de la vista
		
Protección obligatoria de las manos	Protección obligatoria del cuerpo	Protección obligatoria de la cara

Para la manipulación de sustancias químicas se requiere el uso de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en las fichas de seguridad. Para ello el Área de Seguridad y Salud en el trabajo solicitará y mantendrá a disposición los EPP necesarios para desarrollar la labor, así mismo, realizar su respectiva entrega de elementos de protección personal. Para la adecuada utilización de los Elementos de Protección Personal es necesario tener presente lo siguiente:

- *Los EPP se deben colocar y quitar con las manos limpias, secas y sin guantes.*
- *Se debe asegurar que el personal use siempre el respirador acorde a la sustancia química a manipular o a la cual se va a exponer.*
- *Los respiradores de media cara y los de cara completa se deben guardar en bolsas plásticas selladas, fuera de la exposición.*
- *Al reemplazar los cartuchos, se debe anotar la fecha en que se realiza el cambio en el borde del mismo.*
- *Se debe tener presente las fechas de inicio de uso de los cartuchos y las de retiro, con el fin de establecer el tiempo de vida útil promedio de éstos.*
- *Para su limpieza, se deben retirar los cartuchos primero y luego, con un paño humedecido en una solución jabonosa diluida, limpiar las partes plásticas. Finalmente, se deben secar con un paño limpio y seco.*
- *Los cartuchos se deben cambiar cuando el personal sienta que le cuesta más esfuerzo respirar. Si el personal puede respirar bien, pero percibe algún olor, debe revisar primero el cartucho haciendo las pruebas de presión positiva y negativa antes de solicitar su cambio.*

- *Mantener las gafas limpias y en buen estado.*
- *Los elementos de protección personal para manipulación de químicos se deben mantener al alcance del personal que los utiliza y garantizar la reposición oportuna en caso de no cumplir con su función.*
- *El personal contratista que almacene, manipule o use sustancias químicas en la Entidad debe protegerse de acuerdo al riesgo.*

USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para usar cualquier sustancia química se deberá verificar que la misma cuente con la etiqueta de seguridad, adicionalmente deberá contar con todos los elementos de protección personal de acuerdo a lo establecido en la ficha de datos de seguridad.

CAPACITACIÓN

Todos los funcionarios y/o contratistas que dentro de su labor manejen sustancias químicas deberán ser capacitados por el Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo para el adecuado uso y manejo de sustancias químicas, atención y prevención de emergencias, así como las mejores alternativas para el manejo de sustancias químicas todo esto con el fin de minimizar las probabilidades de accidentalidad con las mismas.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS O EMPAQUES

El personal que usa los productos realizará el debido embotellamiento y etiquetado del residuo para retirarlo del lugar y poder realizar su disposición final (Se lleva registro y certificados de disposición final de la entidad Combustibles Juanchito S.A.S)

MARCO LEGAL

Resolución 773 de 2021 del Ministerio de Trabajo